

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. N° : 52/CHJB/00.-
SANCIONADA : 06/12/2.000.-
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 621/H.C.D/00.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ART. 1º) INSTAURESE en todas las plazas y espacios verdes de la Localidad de El Calafate el sistema de bebederos.-

ART. 2º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario del Bloque Justicialista a cargo de Secretaría General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don Francisco Jose Gallardo.-

ART. 3º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan / y cumplido ARCHIVESE.

Francisco Jose Gallardo
Secretario General a/c
Honorable C. Deliberante

Hector Javier Bellon
Vice Presidente 1º a/c
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 621/00. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

"El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"